



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1956

SUSCRIPCION ANUAL

Capital: 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 ..

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 9 de Septiembre

Número 204

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concursillo para la adjudicación directa del transporte por carretera del trigo a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales.

El presente Concursillo se convoca para la adjudicación directa del servicio del transporte por carretera, del trigo tipo 5.º-2, a remitir a las Jefaturas Provinciales de Barcelona y Lérida, y a movilizar entre el almacén de Pancorbo y estación F.C. (103 vagones), entre el Silo de Calzada de Bureba y estación F.C. (197 vagones) y entre el Silo de Miranda y la estación F.C. (200 vagones).

La validez de la adjudicación terminará el 31 de mayo de 1970.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transporte propios y aptos para la carga a granel, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de ofertas, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, calle de Madrid, núm. 1-2.º, Burgos.

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día doce de septiembre, en la Jefatura Provincial del S. N. de Cereales, pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de septiembre de 1969.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

4208.—263.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En providencia dictada en juicio de faltas número 500 que se sigue por imprudencia con daños por colisión de los vehículos M. 702.404 y O-J-8511 (D), conducido éste por Joao Jorge Sobral de Figueiredo, domiciliado en Hochadhl, se ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación a referido Joao Jorge Sobral de Figueiredo, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en relación con los hechos que motivaron las diligencias, hacerle ofrecimiento de acciones y que exhiba su permiso de conducir, permiso de circula-

ción de aludido vehículo y póliza de seguros del mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Joao Jorge Sobral de Figueiredo, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expidió la presente en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Scretario, V. Hernando.

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 443 de 1969, por hurto, ha acordado se cite a M. Jacques Girad, domiciliada en Montreal, 776, Wisemán (Canadá) y a Mele Helene Pilloz, domiciliada en Montreal (Canadá), 7969, de Lanaudiere, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirlas declaración y iacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que las sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expidió la presente en Bur-

gos, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas número 497/69, seguido por imprudencia con lesiones contra la súbdita francesa Francoise Raybaud, de treinta y tres años de edad, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Avenida del General San Jurjo, número 40, 7.º, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que la referida señora comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a fin de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense, debiendo de venir provista de su carnet de conducir y del permiso de circulación y certificado de segura obligatorio relativos a su vehículo, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida súbdita francesa, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas, número 206 de 1969, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción, en término de tres días, a Rui Oscar López Navarro, súbdito portugués, cuyo domicilio en España se desconoce, conductor del turismo RR-39-70, para ser oído, presente permiso de conducir y do-

cumentación vehículo para ser reseñada en forma, y al propietario del turismo Alberto Pereira Montero, también súbdito portugués, para ser oído y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y presentará el turismo para tasar el importe de los daños que presente, apercibiéndole que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 30 de agosto de 1969. El Secretario Judicial, Carlos Hernando.

Juzgado Comarcal de Belorado

EDICTO

Don Agustín Ruiz Frías, Juez Comarcal sustituto de Belorado, por encontrarse el titular con licencia oficial,

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo, se tramita juicio de faltas, número 2 de 1968, sobre lesiones, contra Francisco-Javier Gorbea Ortiz, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid, calle Ferraz, número 84, cuyo juicio se encuentra en período de ejecución de sentencia, en el que figura como denunciante, Manuel Catalán Cerezuela, en cuyo juicio y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por 3.ª vez y término de 8 días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles como de la propiedad del denunciado y condenado arriba expresado:

1. Un televisor, marca Ciktardnor, sin U.H.F., de 19 pulgadas, con estabilizador, en estado de funcionamiento, sin número visible, valorado en ocho mil pesetas, según tasación.

2. Un reloj de armario, empujado en un soporte de madera, valorado en mil descientas pesetas, según tasación.

3. Una mesa de comedor

de madera, color caoba, con cinco sillas del mismo color, asiento granate, tasada en mil trescientas pesetas, y

4. Un armario de comedor de dos cuerpos, valorado en la cantidad de quinientas pesetas, según tasación.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado Comarcal de Belorado y en el Municipal que corresponda de Madrid, y para el acto del remate se ha señalado el día 20 de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta, se encuentran en calidad de depósito en la persona de don Marino Gorbea García, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 84.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal sustituto, Agustín Ruiz Frías.—El Secretario, (ilegible).

4203.—298.

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en proveído del día de la fecha en las Diligencias seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación seguidas bajo el número 92/69 a virtud de Atestado de la Guardia Civil de Tráfico y Orden del Juzgado Superior del Partido, contra Fernando Carnerou y otro por la presente se cita a los denunciados Fernando Carnerou y Joao Games, portugueses y con su última residencia en Francia hoy en ignorado paradero, y a los perjudicados María Ferreiro, esposa del segundo y de la misma nacionalidad y vecindad y Gay Auzzac Gay, súbdito francés, conductores de los vehículos, matrículas 395-MK-21 (F), 262-LP-21 y 9480-RT-75 (F) respectivamente, para que en el plazo de diez días siguientes al en que aparezca esta cédula inserta en el "Boletín

Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para oírles en declaración, testimoniar en su parte necesaria, los carnets de conducir, de circulación y Póliza de Seguros, ser reconocida la lesionada María Ferreiro, manifiesten el lugar donde se encuentran los vehículos a reparar y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a todos los encartados anteriormente citados, hoy en ignorado paradero, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Al amparo del artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Arana - Dordóniz - Moscador (Condado de Treviño), a partir del día en que este Aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en las Juntas administrativas de Arana, Dordóniz y Moscador se encuentra expuesto y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A tenor del artículo 55 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que

las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 2 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, P. A., Jesús Corona López.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota Anuncio

D. Orencio Varona Vallabriga, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que el compareciente viene utilizando por derivación de los ríos Omino y Aguillo, en el término municipal de Hontomín (Burgos), utilizándose las aguas en el accionamiento de un molino propiedad del compareciente y para riego de una huerta de su propiedad, sito todo ello en el mencionado pueblo.

Acompaña como justificación de su derecho un Acta de notoriedad, autorizada por don Ursino Vitoria Burgoa, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la misma ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 6 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe, por autorización, S. Pelazón.
4204.—206,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Cumplidos los trámites reglamentarios, y no habiéndose formulado reclamación alguna al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, según anuncio inserto en el B.O. de la provincia, número 190, correspondiente al día 23 de agosto, de conformidad con los preceptos del artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de caza en el monte Mancubo y otros, de la pertenencia Municipal.

La subasta, que se celebrará de conformidad con el referido pliego de condiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la casa consistorial en el siguiente día hábil, después de haber transcurrido veinte a la de su publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los tipos de licitaciones serán:

Para aprovechamiento caza mayor (jabalí) tasación, 32.000 pesetas.

Para caza menor, 10.000.

Para caza de la paloma, pesetas 24.000.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por 100 del tipo por cada especie del aprovechamiento, y en concepto de fianza definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, ajustadas al modelo que se inserta al gñal y acompañados del resguardo de la garantía provisional y de la declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos de anuncio, subasta y demás derechos que el Servicio Hidrológico Forestal tenga establecidos como legítimos, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario, pudiendo optar independiente para cualesquiera de los aprovechamientos objeto de licitación.

Modelo de proposición

Don..... circunstancias personales, enterado del pliego de Condiciones Facultativas-Económico - Administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para el aprovechamiento de la Caza en la temporada 1969-70, se comprometo a realizarlo y ofrecen:

Para el aprovechamiento caza mayor (jabalí) en la cantidad de pesetas.....

Para el de caza menor, pesetas.....

Para el de paloma (puesto)

Fecha y firma.....

....., a de de 1969.—El Alcalde.

Pancorbo, a 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

4206.—360,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de cultivo agrícola de 91 Has. del monte denominado "El Monte", número 201-A, de la pertenencia del Ayuntamiento.

El plazo del aprovechamiento será de seis años.

La subasta se realizará por polígonos y tipos de licitación que a continuación se indica:

Polígono número 1, precio de licitación, 6.400 pesetas. Polí-

gono número 2, precio licitación, 4.600 pesetas. Polígono núm. 3, precio licitación, 5.400 pesetas. Polígono núm. 4, precio licitación, 6.800 pesetas. Polígono núm. 5, precio licitación, 7.200 pesetas. Polígono núm. 6, precio licitación, 4.100 pesetas. Polígono núm. 7, precio licitación, 2.700 pesetas. Polígono número 8, precio licitación, 4.500 pesetas. Polígono núm. 9, precio licitación, 6.700 pesetas. Polígono núm. 10, precio licitación, 4.500 pesetas. Polígono número 11, precio licitación, 4.600 ptas. 12, precio licitación, 3.400 pesetas. Polígono número 13, precio licitación, 2.700 pesetas. Polígono núm. 14, precio licitación, 5.600 pesetas. Polígono número 15, precio licitación, 5.900 pesetas. Polígono núm. 16, precio licitación, 8.400 pesetas y polígono núm. 17, precio licitación, 7.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y planos con sus superficies correspondientes, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores y a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

La Horra, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4205.—306,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de agosto último, acordó, en principio, desafectar del servicio público, y subsiguientemente incorporación al grupo de bienes de propios el edificio que,

hasta hace más de un año, fue destinado a Casa Consistorial, con local llamado de Pósito, y solar anejo, habiendo dejado de serlo, por traslado de los servicios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones,

San Martín de Rubiales, 1 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Abilio G.

Confeccionado el padrón de exacciones para el impuesto sobre desagüe de canalones y otros, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de Rubiales, 1 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Abilio G.

Ayuntamiento de Cogollos

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), por las obras de electrificación en esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cogollos, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Abad.